

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026



LOTERÍA DE BOGOTÁ

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

**PERIODO EVALUADO:
PRIMER TRIMESTRE DE 2026**

**Elaborado:
ABRIL DE 2026**



INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026



CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
INFORMACIÓN GENERAL:	4
1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO	5
3. ALCANCE	5
4. MARCO NORMATIVO	5
5. METODOLOGÍA	6
6. RESULTADOS GENERALES	6
6.1 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	6
6.1.1 HORAS EXTRAS (Artículo 338 del decreto 645 de 2025)	6
6.1.2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE (Artículo 339 del decreto 645 de 2025).....	7
6.1.3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Artículo 337 del decreto 645 de 2025)	9
6.1.4 Relación de las vacaciones pagadas en dinero con sus respectivos soportes. (Artículo 340 del decreto 645 de 2025).....	9
6.1.5 Relación de los funcionarios que tienen tres (3) o más periodos de vacaciones cumplidos. (Artículo 340 del decreto 645 de 2025).....	10
6.1.6 Consolidado de los funcionarios públicos y oficiales a 31 de marzo de 2025 y 31 de marzo de 2026, indicando tipo de vinculación, cargo y grado; este archivo incluye el personal con vinculación provisional.....	10
6.1.7 Reporte de vacantes en la planta de personal y de trabajadores oficiales a 31 de marzo de 2026.	11
6.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	12
6.3 SERVICIOS PUBLICOS	13
6.3.1 Internet canal principal y secundario (Artículo 346 del decreto 645 de 2025)..	13
6.3.2 Telefonía móvil (Artículo 346 del decreto 645 de 2025).....	14
6.3.3 Telefonía fija (local y larga distancia) (Artículo 346 del decreto 645 de 2025) .	15
6.3.4 Energía (Artículo 354 del decreto 645 de 2025).....	16
6.3.5 Acueducto (Artículo 354 del decreto 645 de 2025).....	16
6.4 VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA DE BOGOTÁ	17



INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026



6.4.1	Consumo de combustible y Ubicación de vehículos (Artículo 347 del decreto 645 de 2025)	17
6.4.2	Mantenimiento de Vehículos (Artículo 347 del decreto 645 de 2025)	19
6.5	CAJA MENOR (Artículo 351 del decreto 645 de 2025).....	19
6.6	PLAN E INDICADORES DE AUSTERIDAD Y CUMPLIMIENTO. (Circular Externa No. SDH-000002 del 10/01/2025).....	20
7.	FORTALEZAS Y/O APECTOS LOGRADOS	20
8.	DEBILIDADES	21
9.	CONCLUSIONES	22
10.	OPORTUNIDADES DE MEJORA	23
11.	APROBACIÓN.....	24



INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026



INFORMACIÓN GENERAL:

TIPO DE INFORME:	Informe de Austeridad en el Gasto Público – I Trimestre 2026 (Informe de seguimiento)
DESTINATARIOS:	Dr. Luis Gabriel Fernández Franco - Gerente General (e) Dra. Frank Manotas Puente - Secretario General (e) Dra. Yohana Pineda Afanador - Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación Dra. Dayan Patricia Pasaje Quiroga – Jefe Unidad de Recursos Físicos (a) Dra. Martha Liliana Duran - Jefe Unidad de Talento Humano (a) DR. Andrés Mauricio Pinzón Roja – Jefe Unidad Financiera y Contable Dra. Sandra Patricia Tiria Socha - Directora de Operación de Producto y Comercialización
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Secretaría General – Unidad de Talento Humano – Unidad de Recursos Físicos de la Lotería de Bogotá - Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación - Dirección de Operación de Producto y Comercialización
AUDITOR QUE ELABORÓ:	Julio César Páez Gómez, contratista OCl

1. INTRODUCCIÓN

La Lotería de Bogotá, en cumplimiento de los principios de eficiencia, responsabilidad fiscal y transparencia en la gestión de los recursos públicos, presenta el informe de austeridad en el gasto correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026. Este documento tiene como propósito exponer de manera clara y verificable las acciones implementadas para racionalizar el uso de los recursos, así como los resultados obtenidos en la ejecución presupuestal, en concordancia con las directrices nacionales y distritales en materia de disciplina fiscal.

Durante este periodo, la entidad ha orientado sus esfuerzos hacia la optimización del gasto, priorizando el cumplimiento de su misión institucional y garantizando la sostenibilidad financiera. Se han adoptado medidas encaminadas a la reducción de gastos operativos, el uso eficiente de bienes y servicios, y el fortalecimiento de los mecanismos de control interno, en línea con las políticas de austeridad vigentes.

El presente informe consolida el análisis de los principales rubros de gasto, identifica las variaciones frente al mismo periodo del año inmediatamente anterior. De esta manera, la Lotería de Bogotá reafirma su compromiso con una gestión pública responsable, orientada a la generación de valor público y al cumplimiento de los objetivos institucionales en beneficio de la ciudadanía.



INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026



2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en la Lotería de Bogotá, establecidas en el marco legal vigente, mediante la presentación de un informe trimestral acumulado de la vigencia 2026 que contiene los análisis, las observaciones, las conclusiones y las recomendaciones, así como la comparación de cada concepto de gasto con el mismo periodo en la vigencia anterior.

3. ALCANCE

Verificación del cumplimiento de lo relacionado con las medidas de austeridad en el gasto público, que integra los aspectos y/o requisitos relacionados en el título “Procedimientos realizados” durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2026, frente al mismo periodo de la vigencia del 2025.

Este alcance se vio limitado por el acceso a la información, debido a la dificultad de comunicación con algunas dependencias en desarrollo del ejercicio y/o por que se brindó información de manera incompleta.

4. MARCO NORMATIVO

- [Decreto 984 de 2012 Nivel Nacional](#): Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, en cuanto a que, las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
- [Decreto 645 de 2025 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.](#): Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda.
- [Circular Externa No. SDH-000009 del 31 de diciembre de 2025](#): Ratificación del compromiso de austeridad y optimización del gasto público para la vigencia 2026.
- [Concepto Unificador 001 de 2024 Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Jurídica](#): Concepto Unificador 001 de 2024 Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Jurídica.
- [Acuerdo 719 de 2018 Concejo de Bogotá D.C.](#): Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.



INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026



5. METODOLOGÍA

Este informe se consolidó con la información remitida por la Secretaría General, la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación, las Unidades de Recursos Humanos y Recursos Físicos, como respuesta a la solicitud efectuada por la Oficina de Control Interno a través de memorando SIGA 3-2026-507, de fecha 9 de abril de 2026. La relación de los aspectos sujetos de análisis para este periodo, así como el responsable de reporte fue:

- Relación de horas extras – Unidad de Recursos Humanos
- Viáticos y gastos de viaje – Unidad de Recursos Humanos
- Contratos de Prestación de Servicios – Secretaría General
- Relación de las vacaciones pagadas en dinero – Unidad de Recursos Humanos
- Relación de los funcionarios que tienen tres (3) o más periodos de vacaciones cumplidos – Unidad de Recursos Humanos
- Consolidado de los funcionarios públicos y oficiales, indicando tipo de vinculación, cargo y grado; se incluye el personal con vinculación provisional – Unidad de Recursos Humanos
- Reporte de vacantes en la planta de personal y de trabajadores oficiales – Unidad de Recursos Humanos
- Consumo de papel en la Entidad – Unidad de Recursos Físicos
- Internet canal principal y secundario – Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación
- Telefonía móvil – Unidad de Recursos Físicos
- Telefonía fija (local y larga distancia) – Unidad de Recursos Físicos
- Energía – Unidad de Recursos Físicos
- Acueducto – Unidad de Recursos Físicos
- Consumo de combustible y Ubicación de vehículos – Unidad de Recursos Físicos
- Mantenimiento de Vehículos – Unidad de Recursos Físicos
- Caja menor – Unidad de Recursos Físicos
- Plan e Indicadores de austeridad y cumplimiento – Unidad de Recursos Físicos
- Acciones desarrolladas y/o avance en la atención a las recomendaciones descritas en el Informe de Austeridad en el Gasto Público del IV Trimestre de 2025 – Secretaría General, Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación, Unidades de Recursos Humanos y Recursos Físicos y Dirección de Operación de Producto y Comercialización.

6. RESULTADOS GENERALES

6.1 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

6.1.1 HORAS EXTRAS (Artículo 338 del decreto 645 de 2025)

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026



Según lo informado por la Unidad de Talento Humano a través de memorando 3-2026-546 de fecha 20 de abril de 2026, en este rubro adicionalmente se incluye el valor pagado a los trabajadores oficiales por su asistencia a los sorteos ordinarios. En este sentido, con corte 31 de marzo de 2026, el valor total del rubro horas extras acumuladas presentó un **incremento** de **3.82%** en comparación con el mismo período de 2025.

CONCEPTO	1er. trimestre de 2025	1er. trimestre de 2026	Variación (\$)	Variación (%)
Horas Ext. /F/D/Rec. N.	\$ 2.074.004	\$ 1.047.870	1.026.134	-49.48
Sorteos Extraordinarios	\$ 10.732.800	\$ 12.247.802	1.515.002	14.12
TOTAL	\$ 12.806.804	\$ 13.295.672	488.868	3.82

Fuente: Unidad de Recursos Humanos

El valor de las horas extras pagadas disminuyó en comparación con el periodo anterior en un 49.48%. Sin embargo, el valor pagado por los sorteos ordinarios se incrementó en un 14.12%. Este aumento se atribuye principalmente al valor abonado a los trabajadores que actúan como delegados de los sorteos ordinarios, el cual se ajusta en la misma proporción que el incremento salarial, y que para la actual vigencia fue del 23%.

De acuerdo con lo anteriormente analizado, al comparar el incremento combinado del 3.82% en el gasto total de horas extras y sorteos extraordinarios, con el aumento salarial del 23%, se puede concluir que el número de horas extras disminuyó, sin embargo, se debió pagar una cantidad superior de dinero por cada hora extra durante este periodo, debido al aumento de salario mínimo.

6.1.2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE (Artículo 339 del decreto 645 de 2025)

Según lo informado por la Unidad de Talento Humano a través de memorando 3-2026-546 de fecha 20 de abril de 2026, una vez revisados los actos administrativos proyectados por la Unidad de Talento Humano, relacionados con la autorización de comisiones de servicios, se evidencia una **disminución** acumulada del **67.89%** al 31 de marzo de 2026, en comparación con el mismo período del año 2025.

CONCEPTO	1er. Trimestre de 2025	1er. Trimestre de 2026	variación (\$)	Variación (%)
Viáticos y Gastos de Viaje	\$4.792.921	\$1.538.944	3.253.977	-67.89%

Fuente: Unidad de Recursos Humanos

A continuación, se relacionan los motivos por las cuales se reconocieron comisiones de servicios a los servidores públicos:



INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026



No.	Nombre	No. Resolución	Fecha Suscripción de la Resolución	Lugar (destino)	Motivo
1	[REDACTED]	5	14/01/2026	Puerto Salgar y Girardot - Cundinamarca	Verificar que el concesionario del juego de apuestas permanentes en Bogotá D.C. y el Departamento de Cundinamarca, GELSA S.A., comercialice las apuestas a través de internet en la jurisdicción territorial donde cuenta con la autorización para operar
2	[REDACTED]	12	26/01/2026	Municipios de Fusagasugá, Sibate y Cundinamarca	Realizar visitas administrativas a los establecimientos del juego de apuesta permanentes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión 066 de 2021, en ejercicio de las facultades de fiscalización y supervisión del juego de apuestas permanentes, conferidas a la Lotería de Bogotá.
3	[REDACTED]	12	26/01/2026		
4	[REDACTED]	12	26/01/2026		

Fuente: Unidad de Recursos Humanos

En este sentido, la **reducción** del **67.89%**, obedece principalmente a que menos funcionarios fueron comisionados en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025, pasando de 7 en 2025 a 5 en 2026, adicionalmente para la vigencia 2026 se requirió una cantidad inferior de tiempo de comisión, lo cual se evidencia en las resoluciones reportadas para este periodo, las cuales se relacionan a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR	COMISIONADO
Resolución No. 005 del 14/01/2026	\$ 998.912	1
Resolución No. 012 del 26/01/2026	\$ 540.032	2, 3 y 4
VALOR TOTAL REPORTADO	\$1.538.944	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Unidad de Recursos Humanos

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026



6.1.3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Artículo 337 del decreto 645 de 2025)

Según lo informado por Secretaría General a través de memorando 3-2026-554 de fecha 21 de abril de 2026, para el primer trimestre de la vigencia 2026 se presenta un *incremento* en la contratación del **70.14%** frente al mismo periodo de la vigencia 2025.

CONCEPTO	1er. Trimestre de 2025	1er. Trimestre de 2026	Variación (\$)	Variación (%)
Contrato x prestación deservicios	\$ 1.158.745.447	\$ 1.933.732.856	774.987.409	66,88
Adiciones Contrato x prestación deservicios	\$ 3.262.000	\$ 43.360.000	40.098.000	1.229,25
TOTALES	\$ 1.162.007.447	\$ 1.977.092.856	815.085.409	70,14

Fuente: Elaboración propia con la información suministrada por Secretaría General

Las causas que explican el incremento del 70.14% en el gasto por contratación de prestación de servicios obedecen a los siguientes factores:

- En el marco del proceso de rediseño institucional, fue necesario contratar dos profesionales especializadas y un técnico en la Secretaría General, con el fin de estructurar los perfiles idóneos de la planta de personal y ajustar los manuales de funciones.
- En cumplimiento de directrices del Archivo Distrital y del plan de mejoramiento institucional, se requirió la contratación de un profesional en gestión documental y de un abogado encargados de estructurar las tablas de valoración y retención documental.
- El fortalecimiento de la estrategia comercial orientada al incremento de las ventas implicó la contratación de personal.

6.1.4 Relación de las vacaciones pagadas en dinero con sus respectivos soportes. (Artículo 340 del decreto 645 de 2025)

Según lo informado por la Unidad de Talento Humano a través de memorando 3-2026-546 de fecha 20 de abril de 2026, el primer trimestre de 2026 no se registraron pagos por concepto de vacaciones en dinero, sin embargo, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025 se presentó una **reducción** del **100%** debido a que en dicho periodo se pagaron \$34.525.212.



INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026



6.1.5 Relación de los funcionarios que tienen tres (3) o más periodos de vacaciones cumplidos. (Artículo 340 del decreto 645 de 2025)

Según lo informado por la Unidad de Talento Humano a través de memorando 3-2026-546 de fecha 20 de abril de 2026, únicamente una servidora que tiene más de tres periodos de vacaciones cumplidas.

No.	CEDULA	NOMBRE	Periodos Pendientes
1	[REDACTED]	[REDACTED]	Del 17/01/2021 al 16/01/2022
			Del 17/01/2022 al 16/01/2023
			Del 17/01/2023 al 16/01/2024
			Del 17/01/2024 al 11/10/2024

Fuente: Unidad de Recursos Humanos

La servidora [REDACTED] se encuentra en incapacidad, por lo cual, a partir del día 180 se interrumpió el tiempo de servicio de la servidora para efectos de reconocimiento de vacaciones. En comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior se evidencia una **reducción** del **50%**, dado que la tesorera tomó vacaciones y en la actualidad únicamente quedó con dos periodos pendientes y adicionalmente se ha dado cumplimiento al plan anual de vacaciones.

6.1.6 Consolidado de los funcionarios públicos y oficiales a 31 de marzo de 2025 y 31 de marzo de 2026, indicando tipo de vinculación, cargo y grado; este archivo incluye el personal con vinculación provisional.

Empleados públicos:

Denominación	Grado	1er Trimestre	1er Trimestre
		2025	2026
Gerente General	Grado 10	1	1
Subgerente	Grado 09	1	1
Secretaria General	Grado 09	1	1
Jefe Oficina	Grado 08	1	1
Jefe Oficina	Grado 05	4	4
Jefe Oficina Asesora	Grado 05	1	1



INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026



Denominación	Grado	1er Trimestre	1er Trimestre
		2025	2026
Director Técnico	Grado 05	1	1
Tesorero General	Grado 07	1	1
Total general		11	11

Fuente: Unidad de Talento Humano

Trabajadores oficiales:

CARGO	1er Trimestre 2025			1er Trimestre 2026		
	Cargos autorizados	Vacantes	Cargos provistos	Cargos autorizados	Vacantes	Cargos provistos
Jefe Unidad	4	3	1	4	3	1
Profesional Esp.	1	0	1	1	0	1
Profesional IV	3	1	2	3	1	2
Profesional III	3	2	1	3	2	1
Profesional II	1	1	0	1	1	0
Profesional I	11	5	6	11	5	6
Almacenista	1	0	1	1	0	1
Asistente Administrativo	1	0	1	1	0	1
Auxiliar Administrativo I	2	0	2	2	0	2
Secretaria	2	1	1	2	1	1
Auxiliar Administrativo	7	3	4	7	4	3
Auxiliar	1	1	0	1	1	0
Administrativo	1	0	1	1	0	1
Conductor mensajero	3	2	1	3	2	1
Total general	41	19	22	41	20	21

Fuente: Unidad de Talento Humano

De acuerdo con la información reportada por la Unidad de Talento Humano a través de memorando 3-2026-546 de fecha 20 de abril de 2026, la planta de personal oficial para esta vigencia tiene una nueva vacante, debido al fallecimiento de un funcionario que tenía el cargo de Auxiliar Administrativo.

6.1.7 Reporte de vacantes en la planta de personal y de trabajadores oficiales a 31 de marzo de 2026.

De acuerdo con la información reportada por la Unidad de Talento Humano a través de memorando 3-2026-546 de fecha 20 de abril de 2026, con corte 31 de marzo de 2026, se encuentran 22 cargos vacantes, tal como se detalla a continuación:

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026



Tipo vinculación	Cargos Planta de Personal	Cargos provistos	Cargos vacantes
Empleado público de LNR	10	8	2
Empleado Público periodo fijo	1	1	0
Trabajador oficial	41	21	20
TOTAL	52	30	22

Fuente: Unidad de Talento Humano

6.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

De acuerdo con la información reportada por la Unidad de Recursos físicos a través de memorando 3-2026-549 de fecha 21 de abril de 2026, el consumo de papel en la entidad se **redujo** en un **57.45%** en comparación al mismo periodo de la vigencia 2025.

Consumo de papel en la entidad (Artículo 349 del decreto 645 de 2025)

CONCEPTO	1er. Trimestre de 2025	1er. Trimestre de 2026	Variación (Unidades)	Variación (%)
Resmas de papel tamaño carta	90	40	50	- 55.55
Resmas de papel tamaño oficio	4	0	4	-100
TOTAL	94	40	54	-57.45

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

El consumo de papel durante el primer trimestre tuvo una disminución de 54 resmas, lo que equivale a una reducción del 57.45%. Esta reducción se explica a continuación con el detalle de consumo por dependencia:

No.	DEPENDENCIA	CANTIDAD	
		CARTA	OFICIO
1	Gerencia General	3	
2	Subgerencia Comercial	3	
3	Secretaría General	3	
4	Oficial de Cumplimiento	3	
5	Unidad Financiera y Contable	6	
6	Tesorería	10	

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026



7	Control Interno	2	
8	Dirección de Operación	10	
TOTALES		40	0

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

6.3 SERVICIOS PUBLICOS

6.3.1 Internet canal principal y secundario (Artículo 346 del decreto 645 de 2025)

Canal principal

CONCEPTO	1er. Trimestre de 2025	1er. Trimestre de 2026	variación (\$)	variación (%)
Factura FVE60489 01/2025	\$ 913.920		91.392	10
Factura FVE105453 01/2026		\$ 1.005.312		
Factura FVE61276 02/2025	\$ 913.920		91.392	10
Factura FVE105927 02/2026		\$ 1.005.312		
Factura FVE61703 03/2025	\$ 913.920		91.392	10
Factura FVE106643 03/2026		\$ 1.005.312		
TOTALES	\$ 2.741.760	\$ 3.015.936	\$ 274.176	10

Fuente: Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación

Canal Secundario

CONCEPTO	1er. Trimestre de 2025	1er. Trimestre de 2026	variación (\$)	variación (%)
Enero 2025	\$ -		-	-
Factura MECO1474314 01/2026		\$ 1.930.775		
Febrero 2025	\$ -		-	-
Factura MECO1476508 02/2026		\$ 1.930.775		
Marzo 2025	\$ -		-	-
Factura MECO1478873 03/2026		\$ 1.930.775		
TOTALES	\$ -	\$ 5.792.325	-	-

Fuente: Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación



INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026



De acuerdo con la información reportada por la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación vía correo electrónico el 21 de abril de 2026, el **incremento del 10%** entre los valores analizados se encuentra asociado a factores como la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), así como ajustes propios del mercado y de los servicios tecnológicos.

En este sentido, el aumento refleja una adecuación de los costos a las condiciones actuales necesarias para garantizar la conectividad de la sede Calle 26 en la correcta prestación del servicio.

En cuanto al canal secundario, no es posible realizar una comparación para este periodo, toda vez que durante el primer trimestre de 2025 no se tenía contrato para el canal secundario.

6.3.2 Telefonía móvil (Artículo 346 del decreto 645 de 2025)

De acuerdo con la información reportada por la Unidad de Recursos físicos a través de memorando 3-2026-549 de fecha 21 de abril de 2026, la Lotería de Bogotá conserva las cuatro líneas de celular, cuyo consumo para el primer trimestre de 2026, se describe a continuación:

CONCEPTO	1er. Trimestre de 2025	1er. Trimestre de 2026	Variación (\$)	Variación (%)
CELULARES	\$ 1.002.026	\$ 1.047.274	45.248	4.52

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

Entre el primer trimestre de 2025 y de 2026, el **incremento del 4.52%** corresponde al aumento anual de la tarifa, se mantiene el número de líneas celulares y los planes. Adicionalmente es preciso señalar que durante el primer trimestre del año no se realizó la compra o actualización de equipos celulares.

CUENTA	PERIODO	VALOR DEL CONSUMO (\$)
8223201188	4 Diciembre - 3 Enero	350.162
8223201188	4 Enero - 3 Febrero	348.556
8223201188	2 Febrero - 3 Marzo	348.556

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

Adicionalmente, Con el fin de validar el cumplimiento del artículo 346 del decreto 645 de 2025, la Unidad de Recursos Físicos informó que las cuatro líneas telefónicas que se encuentran en uso y disposición de diferentes áreas, con el fin de atender a clientes,



INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026



distribuidores y loteros, así como, difundir información para incentivar los productos y canales de ventas. Las líneas y equipos corporativos actualmente se encuentran asignados a las siguientes dependencias:

LÍNEA	DEPENDENCIA
██████████	Unidad de Loterías
██████████	Comunicaciones y mercadeo
██████████	Subgerencia Comercial
██████████	Gerencia General

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

6.3.3 Telefonía fija (local y larga distancia) (Artículo 346 del decreto 645 de 2025)

De acuerdo con la información reportada por la Unidad de Recursos físicos a través de memorando 3-2026-549 de fecha 21 de abril de 2026, actualmente la entidad cuenta con un contrato para la prestación de este servicio, suscrito con la Empresa de Teléfonos de Bogotá ETB y los consumos registrados durante el primer trimestre del año en curso, son los que se describen a continuación:

CONCEPTO	1er. Trimestre de 2025	1er. Trimestre de 2026	Variación (\$)	Variación (%)
Telefonía fija	\$ 8.697.240	\$ 13.773.754	5.076.514	58.37

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

Se evidencia un **incremento** del **58.37%** en los pagos efectuados dentro del periodo debido a que la empresa de teléfonos de Bogotá, facturó en enero el servicio desde el 25 de octubre de 2025, cobrando los días de octubre, noviembre, diciembre y enero. En este sentido, no se puede concluir si existe o no, una variación real en cuanto al costo de este servicio para el primer trimestre de 2026, frente al mismo periodo de la vigencia 2025.

No. CLIENTE	FACTURA	PERIODO	VALOR CONSUMO
12055796017	351805	25 octubre al 31 de enero	\$ 10.520.110
12055796017	367086	1 al 28 de febrero	\$ 3.253.644
TOTAL			\$13.773.754

Fuente: Unidad de Recursos Físicos



INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026



6.3.4 Energía (Artículo 354 del decreto 645 de 2025)

De acuerdo con la información reportada por la Unidad de Recursos físicos a través de memorando 3-2026-549 de fecha 21 de abril de 2026, con relación a este servicio, la Lotería de Bogotá, efectúa el pago por dos conceptos, cada uno de los cuales cuenta con su respectiva facturación así:

Uso comercial: Por este concepto se tiene dos facturas, la primera corresponde al pago por concepto del servicio de energía para las oficinas, servicio clasificado como de uso Comercial; la segunda, a la individualización por medio de un contador a el área donde se encuentra ubicada la bodega del 3er. Piso, detrás de los asesores de la Contraloría de Bogotá - consumo oficial.

Zonas comunes: Corresponde al servicio de energía de las zonas comunes del área de la edificación correspondiente a la Lotería de Bogotá.

El consumo de este servicio durante el primer trimestre de 2026, es el que se describe a continuación:

USO	1er. trimestre de 2025	1er. Trimestre de 2026	Variación (\$)	Variación (%)
Comercial	\$10.960.223	\$ 6.672.230	4.287.993	-39.12
Zonas comunes	\$ 7.437.604	\$ 5.512.255	1.925.349	-25.89
TOTAL	\$ 18.397.837	\$ 12.184.485	6.213.352	-33.77

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

Para el consumo Comercial de energía, se presentó una disminución en el pago por concepto de energía, del 39.12%, lo cual refleja los esfuerzos realizados para el ahorro de este recurso.

Por otra parte, con respecto a zonas comunes, la disminución corresponde al 25.89%, en promedio la **reducción** en el servicio de energía es del **33.77%**, frente al mismo periodo de la vigencia anterior.

6.3.5 Acueducto (Artículo 354 del decreto 645 de 2025)

De acuerdo con la información reportada por la Unidad de Recursos físicos a través de memorando 3-2026-549 de fecha 21 de abril de 2026, el pago por concepto de Acueducto del primer trimestre de 2026, frente al mismo período del 2025, **disminuyó** en un **16.86%**, los valores comparados corresponden al mismo período para las dos vigencias.



INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026



CONCEPTO	1er. Trimestre de 2025	1er. Trimestre de 2026	variación (\$)	variación (%)
Acueducto	\$282.110	\$ 234.560	47.550	-16.86

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

6.4 VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA DE BOGOTA

6.4.1 Consumo de combustible y Ubicación de vehículos (Artículo 347 del decreto 645 de 2025)

De acuerdo con la información reportada por la Unidad de Recursos físicos a través de memorando 3-2026-549 de fecha 21 de abril de 2026, Comparando el consumo de combustible del primer trimestre en las vigencias 2025 y 2026 para los vehículos de propiedad de la entidad, se evidencia un **incremento del 30.63%**, esto se debe a que actualmente se mantienen en constante funcionamiento dos (2) vehículos, uno asignado a la gerencia y el otro a la subgerencia comercial y secretaria general.

CONCEPTO	1er. Trimestre de 2025	1er. Trimestre de 2026	Variación (\$)	Variación (%)
Combustible	\$ 1.827.069	\$ 2.386.784	559.715	30.63

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

A continuación, se relacionan los recorridos mensuales y consumos de combustible para cada vehículo:

MES	Vehículo OBI 891	Vehículo OBI 892	Vehículo OBG 359	TOTAL
	Valor Combustible	Valor Combustible	Valor Combustible	
Enero	\$ 423.222	\$ 461.860	\$ -	\$ 885.082
Febrero	\$ 128.174	\$ 537.300	\$ -	\$ 665.474
Marzo	\$ 221.856	\$ 614.372	\$ -	\$ 836.228
Total general	\$ 773.252	\$ 1.613.532	\$ -	\$ 2.386.784

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026



Enero

PLACA	KILOMETRAJE INICIAL	KILOMETRAJE FINAL	VALOR FACTURA
OBI 891	218.409	219.223	\$ 423.222
OBI 892	306.690	307.414	\$ 461.680
OBG 359	-	-	-
TOTAL			\$ 885.082

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

Febrero

PLACA	KILOMETRAJE INICIAL	KILOMETRAJE FINAL	VALOR FACTURA
OBI 891	219.223	220.742	\$ 128.174
OBI 892	307.414	309.063	\$ 537.300
OBG 359	-	-	-
TOTAL			\$ 665.474

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

Marzo

PLACA	KILOMETRAJE INICIAL	KILOMETRAJE FINAL	VALOR FACTURA
OBI 891	220.742	221.543	\$ 221.856
OBI 892	309.063	310.470	\$ 614.372
OBG 359	-	-	-
TOTAL			\$ 836.228

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

- Informar las acciones realizadas para dar cumplimiento al Decreto 645 de 2025, Artículo 347 "(...) Las entidades y organismos adoptarán **sistemas de monitoreo en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación (...)**".

Se encuentra pendiente la instalación de los dispositivos de seguimiento para la ubicación de los vehículos, en razón a que se tenía previsto contratar este servicio a través del contrato de suministro de combustible. Sin embargo, el acuerdo marco para este efecto, no contempla dicha posibilidad.

Por lo anterior, se está explorando con otros proveedores, realizar esta contratación.

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026



6.4.2 Mantenimiento de Vehículos (Artículo 347 del decreto 645 de 2025)

De acuerdo con la información reportada por la Unidad de Recursos físicos a través de memorando 3-2026-549 de fecha 21 de abril de 2026, los gastos por concepto de mantenimiento de los vehículos de la Lotería, aumento significativamente durante el primer trimestre de 2026, con respecto al mismo período de 2025.

CONCEPTO	1er. Trimestre de 2025	1er. Trimestre de 2026	Variación (\$)	Variación (%)
Mantenimiento	\$ 1.075.224	\$ 7.018.064	5.942.840	552.71

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

El **incremento** del **552.71%** se debió principalmente a que el mantenimiento para este tipo de vehículos se incrementa con el paso de los años por cuanto los repuestos son mayormente importados.

6.5 CAJA MENOR (Artículo 351 del decreto 645 de 2025)

De acuerdo con la información reportada por la Unidad de Recursos físicos a través de memorando 3-2026-549 de fecha 21 de abril de 2026, durante el primer trimestre de 2026, a través de la Resolución No. 026¹ del 20 de febrero de 2026, se constituyó la caja menor y adicionalmente los gastos por caja menor, fueron los siguientes:

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO (Máximo Anual)	1er. Trimestre de 2025	1er. Trimestre de 2026
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables. (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 5.000.000	\$ 80.600	\$ 209.950
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas.	\$ 3.000.000	\$ 109.250	\$ 384.800
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	\$ 6.000.000	\$ 384.800	\$ 162.000
2.1.2.02.02.009	Servicios prestados para la comunidad. Sociales y personales.	\$ 2.000.000	\$ 411.400	\$ -
TOTALES		\$ 16.000.000	\$ 986.050	\$ 756.750
VARIACIÓN			-23.25%	

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

¹ Por el cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Lotería de Bogotá, para la vigencia fiscal del año 2026



INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026



Al comparar el primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026, se observa una **disminución del 23.25%** en los gastos de caja menor. También es importante señalar que se constituyó la póliza de manejo global, que ampara el responsable del manejo de la caja menor.

Durante el primer trimestre se efectuaron dos reembolsos de la Caja menor el primero el 28 de febrero por valor de \$385.200 m/c, el segundo realizado el 31 de marzo por valor de \$371.550 m/c. Los dos reintegros se encuentran debidamente soportados de acuerdo con las evidencias aportadas por la Unidad de Recursos Físicos.

De igual forma, durante el trimestre se efectuó un arqueo a la caja menor, el 17 de marzo en el marco de la visita de la Contraloría de Bogotá, en el cual no se encontraron novedades.

6.6 PLAN E INDICADORES DE AUSTERIDAD Y CUMPLIMIENTO. (Circular Externa No. SDH-000002 del 10/01/2025)

Durante el mes de febrero de 2025, la Unidad de Recursos Físicos elaboró el Plan de Austeridad del Gasto Público 2025-2027 de la Lotería de Bogotá, el cual fue aprobado por el Gerente General (e) el 14 de febrero de 2025.

En cumplimiento a las instrucciones impartidas mediante la Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025, el 14 de febrero de 2025 mediante oficio 2-2025-200 se radicó el “Plan de Austeridad Lotería de Bogotá 2025-2027”, ante la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

El 13 de julio de 2025 desde la Oficina Asesora de Planeación se remitió, vía correo electrónico, a la Secretaría Distrital de Hacienda, el seguimiento correspondiente al primer semestre del Plan de Austeridad del Gasto Público. De igual forma el 5 de febrero, vía correo electrónico, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (e), remitió el seguimiento correspondiente al segundo semestre del 2025

7. FORTALEZAS Y/O ASECTOS LOGRADOS

Del seguimiento efectuado al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público durante el primer trimestre de 2026, la Oficina de Control Interno identifica las siguientes fortalezas:

1. Reducción significativa en viáticos y gastos de viaje. Se evidenció una disminución del 67,89% en el rubro de viáticos y gastos de viaje frente al mismo periodo de la vigencia 2025, lo cual resulta favorable frente al principio de racionalización del gasto previsto en el Decreto 645 de 2025. Esta reducción se explica por un menor número de funcionarios comisionados y por una disminución en el tiempo requerido



INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026



para las comisiones de servicio, manteniendo la finalidad misional de las visitas administrativas y de control.

2. Disminución del gasto por vacaciones compensadas en dinero. Durante el primer trimestre de 2026 no se registraron pagos por concepto de vacaciones en dinero, lo que representa una reducción del 100% frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento es consistente con el criterio de austeridad del Decreto 645 de 2025, en cuanto la compensación de vacaciones debe ser excepcional y debidamente justificada.
3. Reducción en el consumo de papel. El consumo de papel presentó una disminución del 57,45%, ahorrando 54 resmas en el primer trimestre de 2026. Este resultado refleja una adecuada tendencia hacia la racionalización de impresos, publicaciones y consumo de insumos, conforme al artículo 349 del Decreto 645 de 2025, así como el cumplimiento de la política de cero papel.
4. Disminución en servicios públicos esenciales. Se observó una reducción del 33,77% en el gasto de energía y del 16,86% en acueducto, lo cual evidencia avances en la gestión eficiente de recursos naturales y servicios públicos, en concordancia con el artículo 354 del Decreto 645 de 2025.
5. Reducción en gastos de caja menor. Los gastos ejecutados por caja menor disminuyeron en un 23,25% frente al mismo periodo de 2025. Adicionalmente, los reembolsos reportados cuentan con soportes y se constituyó póliza de manejo global, lo que fortalece el control sobre recursos de uso inmediato y gastos menores.
6. Avance institucional en el proceso de rediseño organizacional. La contratación de un equipo técnico, jurídico y administrativo para apoyar el proceso de rediseño institucional, encargado de adelantar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCOD, con el fin de lograr la reestructuración institucional que permitirá a la Lotería operar en su óptima capacidad.

8. DEBILIDADES

Con fundamento en los resultados del seguimiento y bajo la lupa del Decreto 645 de 2025, se identifican las siguientes debilidades:

1. El gasto por contratos de prestación de servicios presentó un aumento del 70,14%, pasando de \$1.162.007.447 en el primer trimestre de 2025 a \$1.977.092.856 en el primer trimestre de 2026. Aunque el informe expone justificaciones relacionadas con el rediseño institucional, gestión documental y fortalecimiento comercial, este incremento constituye un punto crítico frente al artículo 337 del Decreto 645 de 2025, dado que la contratación de servicios personales debe responder a necesidades

INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026



estrictamente justificadas, temporales, no permanentes y no cubiertas por la planta de personal.

2. La Unidad de Recursos Físicos señala que se encuentra pendiente la instalación de dispositivos de seguimiento para la ubicación de los vehículos oficiales. Esta situación es relevante frente al artículo 347 del Decreto 645 de 2025, que exige adoptar sistemas de monitoreo en vehículos oficiales para establecer mecanismos de control de ubicación. La ausencia de este control limita la trazabilidad sobre recorridos, uso institucional, consumo de combustible y posibles desviaciones.
3. El gasto por combustible aumentó en 30,63% frente al primer trimestre de 2025. Aunque se informa que actualmente se mantienen en funcionamiento dos vehículos, el incremento debe analizarse junto con la falta de monitoreo GPS, pues estos elementos impiden concluir con suficiente certeza si el aumento responde exclusivamente a necesidades del servicio.
4. El rubro de mantenimiento de vehículos aumentó en 552,71%, pasando de \$1.075.224 a \$7.018.064. Aunque se indica que el incremento obedece al envejecimiento de los vehículos y al costo de repuestos importados, la explicación requiere mayor soporte técnico, diagnóstico mecánico, plan de mantenimiento preventivo y análisis costo-beneficio sobre la conveniencia de continuar asumiendo altos costos de mantenimiento.
5. El gasto de telefonía fija presentó un incremento del 58,37%; sin embargo, la Unidad de Recursos físicos aclara que en enero se facturaron periodos acumulados desde octubre de 2025. Esto impide realizar una comparación real y homogénea entre vigencias.

9. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento efectuado al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público durante el primer trimestre de 2026, se concluye lo siguiente:

1. La Lotería de Bogotá evidencia avances importantes en la racionalización del gasto en rubros como viáticos y gastos de viaje, vacaciones compensadas en dinero, consumo de papel, energía, acueducto, telefonía móvil y caja menor. Estos resultados son coherentes con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad fiscal que orientan el Decreto 645 de 2025.
2. El incremento del 70,14% en contratos de prestación de servicios constituye el principal aspecto crítico del periodo evaluado. Aunque existen justificaciones asociadas al rediseño institucional y fortalecimiento comercial, se requiere fortalecer la trazabilidad de la necesidad, evitar duplicidades contractuales y garantizar que



INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026



cada contratación responda a criterios de necesidad, temporalidad, especialidad y eficiencia.

3. La existencia de 22 cargos vacantes de un total de 52 cargos de planta, evidencia una situación estructural que debe ser evaluada integralmente, toda vez que incide directamente en el aumento de la contratación de prestación de servicios y debe ser objeto de seguimiento, dado que la austeridad no solo implica reducir gasto, sino también asegurar que el modelo de operación institucional sea eficiente, sostenible y jurídicamente adecuado.
4. El aumento en combustible, el incremento significativo en mantenimiento y la falta de sistema de monitoreo y ubicación, sugieren que se evalúe la viabilidad de actualizar el parque automotor y reducirlo a dos vehículos.
5. La evaluación permite concluir que la Lotería de Bogotá presenta resultados positivos en la mayoría de los rubros de funcionamiento; no obstante, existen aspectos que requieren intervención prioritaria para garantizar el cumplimiento integral del Decreto 645 de 2025, especialmente en materia de contratación de servicios personales, parque automotor, gestión de soportes y seguimiento formal al Plan de Austeridad.

10. OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Con el propósito de facilitar la comparación entre periodos de diferentes vigencias, sería oportuno establecer un tablero de control con las fechas de pago de cada uno de los servicios, con esto se podría gestionar ante las entidades la facturación oportuna de los servicios públicos.
2. La Unidad de Recursos físicos podría implementar un formato de plan anual de mantenimiento para cada vehículo y mantenerlo actualizado con cada mantenimiento preventivo/correctivo, de esta forma tendría conocimiento en tiempo real del estado de cada vehículo y le permitiría efectuar los reportes del Informe de Austeridad de manera simplificada.
3. Se recomienda elaborar un análisis comparativo entre los objetos contractuales vigentes, con el fin de identificar posibles riesgos de duplicidad o contratación recurrente para funciones permanentes.
4. Para los rubros con incrementos significativos —contratación, combustible, mantenimiento vehicular, telefonía fija e internet secundario— se recomienda no limitar el análisis a la variación porcentual, sino incluir causa, efecto, riesgo de austeridad y acción correctiva



INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-3
	VERSIÓN:	3
	FECHA:	25/02/2026



11. APROBACIÓN

Camilo Emanuel Salgado Gil
Jefe de Control Interno

